

NORMATIVA DE LA SEMICYUC PARA COMUNICACIONES A CONGRESOS

- 1º. Los resúmenes sólo podrán ser enviados a través de la página web oficial del congreso, dentro de la fecha límite indicada por la organización y no admitiéndose ningún envío tras la misma.
- 2º. Los resúmenes de las comunicaciones deben ser originales y no haber sido publicados en otros congresos.
- 3º. Todos los resúmenes y presentaciones deben respetar los derechos fundamentales de las personas y las normas básicas de cortesía y convivencia, rechazándose los trabajos con contenido no apropiado (amenazante, falso, equívoco, difamatorio, obsceno... o bien que contenga lemas o símbolos de carácter político, religioso o ideológico). El autor velará porque en sus trabajos se respeten las Normas de Helsinki sobre ética de la investigación con personas.
- 4º. La SEMICYUC se reserva el derecho a publicar los resúmenes de los trabajos presentados a sus Congresos y Jornadas en publicaciones de la Sociedad. El envío del trabajo implica la aceptación de dicha publicación sin necesidad de comunicación posterior. La organización se reserva el derecho a publicar los premios que se entreguen durante el congreso.
- 5º. La presentación de la comunicación implica que el autor responsable del envío de la comunicación cede en exclusiva a la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias los derechos de explotación sobre la misma, concretamente, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.
- 6º. El número de autores máximo es de 10 autores por comunicación incluyendo al presentador. La persona que realiza el envío de la comunicación mediante la plataforma es responsable de haber contado con el beneplácito y autorización del resto de los autores, así como de comprobar las responsabilidades éticas, derechos de imagen y declaración de financiación externa y conflictos de intereses, si los hubiera. Pueden incluirse Grupos de Investigación como si fueran uno de los 10 autores.
- 7º. El orden en el que figuren los autores será el que se utilice para la posterior edición de los certificados de comunicaciones, así como en la revista del congreso, no pudiendo ser modificado tras la fecha límite de envío de las comunicaciones. Para la obtención de los certificados, la presentación de las comunicaciones deberá haber sido efectiva y realizada en tiempo y forma, según las indicaciones y normas ya establecidas.
- 8º. El autor presentador de la comunicación deberá estar inscrito en el congreso.
- 9º. Por motivo de fuerza mayor que impida al autor presentador de la comunicación asistir al congreso, ésta la podrá realizar uno de los co-autores, con la condición de que esté inscrito en el congreso. Debe informarse previamente a la Secretaría Técnica del congreso de esta situación. La secretaria técnica podrá solicitar los justificantes necesarios.
- 10º. El envío de comunicaciones asume la aceptación íntegra de estas normas y de las existentes dentro de la propia aplicación del envío de los resúmenes.